

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 595/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 325 /22.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

| | |
|------------------------|----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 19 OCT 2022 | |
| MESA DE ENTRADA | 529 1229 |
| Nº | FIRMA |

USHUALA, 19 OCT 2022

VISTO la Ley Provincial N° 857 sobre Creación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Reglamento Interno de dicho Comité; Y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 5° de la Ley citada, dicho Comité debe funcionar en el ámbito del Poder Legislativo, ejerciendo las funciones que establece la ley conforme lo dicte su propio reglamento interno, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Que también en el mismo artículo de ley establece que el Comité recibirá el apoyo y asistencia técnica administrativa, para optimizar su funcionamiento interno, del personal de la Legislatura que al efecto la Presidencia designe.

Que, asimismo el Reglamento Interno de dicho Comité, en su artículo 23, prevé la creación de una Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo a cargo de un agente de planta permanente de la Legislatura Provincial que designe la Presidencia e integrado por demás agentes que disponga quien suscribe.

Que, en consecuencia, resulta necesario y pertinente conformar una unidad de organización que permita articular con el Comité las tareas de apoyo administrativo y asistencia técnica a cargo del personal de planta permanente de la Cámara, designado a tal fin.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Dirección de Asistencia Técnica - Administrativa y de Apoyo al "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes"- Ley Provincial N° 857, dependiente de la Presidencia de la Cámara; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Organigrama y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones de la Dirección creada por aplicación del artículo 1°, que dependerá orgánicamente del Presidente del Comité Ley Provincial N° 857, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II, que se adjuntan a la presente, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 4°.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaria Legislativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0595/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Departamento de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo